

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 869 de 2013
(9 de Agosto de 2013)**

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y de acuerdo con la delegación conferida para el presente proceso mediante la Resolución No 771 del 23 de julio de 2013,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha catorce (14) de junio de 2013 publicó en el Portal Único de Contratación a través del SECOP el Aviso de Convocatoria, para presentación de propuestas dentro del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-009-2013, cuyo objeto es "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-LP-005-2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR "LOBOGUERRERO-BUGA."

Que el presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.307.556.578.00) constantes del 31 de diciembre de 2011, valor que incluye el IVA; y como quiera que el cálculo del presupuesto atiende todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo. Los recursos están amparados bajo la Autorización cupo vigencias futuras ordinarias de inversión - Ref. 1-2013-14418 del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público - Fecha 14/03/2013.

Que el día catorce (14) de junio de 2013, además del Aviso de Convocatoria, se publicaron en el SECOP, los estudios previos, las especificaciones técnicas, la matriz de riesgos y el proyecto de pliego de condiciones con los anexos y formatos, correspondientes al Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-009-2013.

Que el día tres (3) de julio de 2013, se dio respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, presentadas por los interesados, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la página del SECOP.

Que mediante la Resolución No. 645 del tres (3) de julio de 2013, se ordenó la apertura al proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-009-2013; acto administrativo que fue publicado en el SECOP en la misma fecha.

Que el tres (3) de julio de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contratación a través del SECOP, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, los estudios previos, y la matriz de riesgos del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-009-2013.

Que el día cinco (5) de julio de 2013, de acuerdo con la programación prevista en el cronograma, se llevó a cabo Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones.

Que el día quince (15) de julio de 2013, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, respecto del Pliego de Condiciones definitivo, y en garantía de los derechos de publicidad, contradicción y transparencia, se dio respuesta a observaciones adicionales y extemporáneas presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso, se expidió la Adenda No. 1 del 17 de julio de 2013.

Que el día diecinueve (19) de julio de 2013, se llevó a cabo el Cierre del Concurso de Méritos Abierto No VJ-VE-CM-009-2013, en dicho acto se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y No. 1A, contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

	Nombre Proponente y hora	Integrantes	Porcentaje
1	CONSORCIO SUPERVISION 2013 19/07/2013 9:07 AM	JOYCO S.A.S	60%
		PLANES S.A	20%
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A	20%
2	CONSORCIO CONCESION BUGA 19/07/2013 9:10 AM	ALFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	60%
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	30%
		L&S INGENIERIA LTDA	10%
3	CONSORCIO	GETINSA INGENIERIA S.L	60%

	INTERCONCESIONES 19/07/2013 9:12 AM	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACION DE ESTRUCTURAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	25%
		INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA INCON LTDA	15%
4	CONSORCIO INTERCON 19/07/2013 9:33 AM	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA	60%
		COPEBA LTDA	10%
		ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	15%
		MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ	15%
5	CONSORCIO SUPERVISIÓN LOBOGUERRERO BUGA 19/07/2013 9:40 AM	CONSULTORIA INTEGRAL Y ESTUDIOS S.A.S.	70%
		MEDINA Y RIVIERA INGENIEROS S.A.S.	30%
6	CONSORCIO SIR 19/07/2013 9:44 AM	INTERPRO S.A.S	60%
		SUPERING S.A.S	20%
		R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	20%
7	CONSORCIO GI 2013 19/07/2013 9:45 AM	GPO INGENIERIA S.A	60%
		INTERSA S.A	40%
8	CONSORCIO R&Q – BRAIN – SERVINC 009 19/07/2013 9:49 AM	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A	60%
		BRAIN INGENIERIA S.A.S	30%
		SERVINC LTDA	10%
9	CONSORCIO INGELOG – CIVING PROVER 19/07/2013 9:50 AM	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS S.A	80%
		CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	10%
		PROVER INGENIERIA URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SL	10%

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, el día veinticuatro (24) de julio de 2013, se enviaron comunicaciones de requerimientos a los proponentes.

Que el día veintiséis (26) de julio de 2013, se publicó en el SECOP, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, dando traslado del mismo, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes. El resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO SUPERVISION 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
2	CONSORCIO CONCESION BUGA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
3	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
4	CONSORCIO INTERCON	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
5	CONSORCIO SUPERVISION LOBOGUERRERO BUGA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
6	CONSORCIO SIR	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
7	CONSORCIO GI 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
8	CONSORCIO R&Q – BRAIN – SERVINC 009	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
9	CONSORCIO INGELOG- CIVING - PROVER	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que durante el período de traslado del informe, comprendido entre el veintinueve (29) y el treinta y uno (31) de julio de 2013, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día ocho (8) de agosto de 2013, se publicaron a través del SECOP las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, y en la misma fecha se da cuenta de la Evaluación Definitiva de las propuestas, así:

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2013

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
1	CONSORCIO SUPERVISION 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
2	CONSORCIO CONCESION BUGA	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
3	CONSORCIO INTERCONCESIONES	NO HABIL	HABIL	HABIL	900	100
4	CONSORCIO INTERCON	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
5	CONSORCIO SUPERVISION LOBOGUERRERO BUGA	HABIL	NO HABIL	HABIL	900	100
6	CONSORCIO SIR	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
7	CONSORCIO GI 2013	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
8	CONSORCIO R&Q – BRAIN – SERVINC 009	HABIL	HABIL	HABIL	900	100
9	CONSORCIO INGELOG-CIVING - PROVER	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que el día nueve (9) de agosto de 2013, en el lugar y hora previamente señalados, se dio inició a la audiencia de apertura de sobre No. 2 oferta económica y adjudicación del Concurso de Méritos No VJ-VE-CM-009-2013.

Que una vez se dio lectura a los antecedentes del proceso, se informa a los asistentes que el CONSORCIO INTERCONCESIONES, mediante radicado 2013-409-031426-2 del 08/08/2013 adjuntó el Registro Mercantil de la firma Getinsa con fecha de expedición del 10/07/2013, documento que no mejora ni modifica la propuesta presentada; certificando solamente la información presentada en el propuesta dentro del término indicado en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo anterior, se declara HABIL jurídicamente al CONSORCIO INTERCONCESIONES, y bajo el principio de transparencia, contradicción y publicidad se indica a los asistentes que el documento recibido se deja a disposición durante la audiencia para los interesados que deseen consultarlo.

La evaluación definitiva del proponente No 3 CONSORCIO INTERCONCESIONES, queda así:

No.	PROPONENTE	Jurídico	Financiero	Técnico		Apoyo Industria Nacional
				Exp. General	Exp. Específica	
3	CONSORCIO INTERCONCESIONES	HABIL	HABIL	HABIL	900	100

Que en el curso de la Audiencia, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones, se instó a los asistentes a acreditar su condición bien de representantes legales o de apoderados debidamente facultados.

Que estuvieron representados en la audiencia los proponentes participantes, No 1, No 3, No 4, No 6 y No 9, quienes manifestaron no tener observaciones y por lo tanto no hacer uso de la palabra.

Que estuvo representado en la audiencia el proponente participante, No 5, quien hizo uso de la palabra, manifestando sus observaciones frente al Informe de Evaluación Definitivo publicado en el SECOP, las cuales fueron objeto de análisis y resueltas en la audiencia.

Que como consecuencia de lo anterior, se presentó empate entre los proponentes No 1, No 2, No 3, No 4, No 6, No 7, No 8 y No 9, ante lo cual se procedió aplicar los criterios de desempate establecidos en el pliego de condiciones.

Que al verificar la Acreditación de la Condición de Mipyme (Planta de Personal y Activos Totales), se estableció que los proponentes No 1 – CONSORCIO SUPERVISION 2013, No 2 – CONSORCIO CONCESION BUGA, No 4 - CONSORCIO INTERCON, No 6 – CONSORCIO SIR, cumplen con este requisito, mientras que el proponente No 8 – CONSORCIO R&Q – BRAIN – SERVINC 009 y No 9 – CONSORCIO INGELOG – CIVING PROVER, son Gran Empresa, por lo tanto no cumple con la condición de Mipyme.

Que en virtud de lo anterior, los proponentes No 1 – CONSORCIO SUPERVISION 2013, No 2 – CONSORCIO CONCESION BUGA, No 4 - CONSORCIO INTERCON, No 6 – CONSORCIO SIR, continuaron en situación de empate, incluso frente a los criterios de Acreditación de Personal en condición de discapacidad e Inexistencia de Multas y Sanciones; siendo necesario acudir a realizar Sorteo mediante balotas, el cual se dirimió a favor del proponente No 4 - CONSORCIO INTERCON, quien ocupó de esta manera el primer puesto en el orden de elegibilidad, el segundo puesto lo ocupó, el proponente No 1 –

CONSORCIO SUPERVISION 2013, el tercer puesto lo ocupó, el proponente No 2 – CONSORCIO CONCESION BUGA, y el cuarto y último puesto, lo ocupó, el proponente No 6 – CONSORCIO SIR.

Acto seguido, se procedió a la apertura del Sobre No. 2 del Proponente No 4 - CONSORCIO INTERCON , que contiene su oferta económica, cuyo valor propuesto efectuada la corrección aritmética, corresponde al valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.307.520.800.00), incluido IVA, y con un factor multiplicador de 2.2.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4.6 el Decreto 734 de 2012, se estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica, dando cumplimiento a las exigencias del Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VE-CM-009-2013**, cuyo objeto corresponde a **“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-LP-005-2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR “LOBOGUERRERO-BUGA”, al CONSORCIO INTERCON**, cuyo representante es **CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ**, identificado con la C.C No 79.149.315 de Bogotá, conformado por **GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM LTDA** con Nit No 800.155.100-6, **COPEBA LTDA** con Nit No 830.011.122-9, **ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA** con Nit No 900.521.768-8 y **MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ** con Nit No 15.034.294-1. La adjudicación se efectúa por un valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.307.520.800.00)**, incluido IVA y con un factor multiplicador de 2.2. El plazo del contrato será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, no obstante este contrato no se podrá suscribir hasta tanto se haya suscrito el acta de inicio del Contrato derivado de la Licitación Pública No VJ-VE-LP-005-2012 y cuando el concesionario del corredor vial Loboguerrero-Buga, cumpla con su obligación de fondear la cuenta de interventoría de que trata la cláusula 57 del Contrato de Concesión.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2013

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto de 2013.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Wilmar Dario González Buritica – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
Ricardo Perez Latorre – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.